

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A : Que en la reunión de la Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno, celebrada el día trece de junio de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Asuntos tratados en Permanente:

3. Estudio y aprobación, si procede, de modificación presupuestaria. (Gerencia)

3.1. La Comisión Permanente y Asuntos Generales del Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 9.2 y 9.6 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de 2011, aprueba la siguiente modificación presupuestaria:

- Centro de gasto afectado: Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación. “Relaciones Internacionales” (18.CJ.07).
- Estructura Funcional del presupuesto afectado: 32 “Educación: producción de bienes públicos de carácter permanente”.
- Programa del gasto afectado: 322C. “Enseñanzas Universitarias”.
- Código económico del estado de gastos: artículo 22 “Material, suministro y otros”
- Cuantía: 470.000 euros.
- Código económico del estado de ingresos: 400.09 “Transferencias corrientes de la Administración del Estado. Ministerio de Educación. Otras subvenciones”.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación a catorce de junio de dos mil once, haciendo constar que si en el plazo de diez días naturales de la recepción de este acuerdo por los miembros del Consejo de Gobierno no hay ninguna objeción, dicho acuerdo será ejecutivo.